¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 7,912 BUENOS AYRES, Jueves 4 de Abril de 1850.

Continuacion—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la H. Junta de RR—

Buenos Ayres, Enero 24 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Encargado de la direccion Suprema de los asuntos nacionales de la Confederacion Argentina, General en Gefe de sus Ejércitos, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

La H. Junta de Representantes de la Provincia ha recibido la muy apreciable nota de V.E. de 27 de Diciembre último, cuyo tenor es como sigue—

"Señores Representantes—

El Gobierno, cumpliendo su deber, tiene el honor de presentar á vuestro ilustrado exámen, y fallo soberano, los siguientes documentos de Estado, en copias autorizadas, bajo los números del uno al veinte y cuatro—

La correspondencia confidencial seguida con el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario nombrado de S. M. B., para residir en esta Capital, Caballero D. Henrique Southern, sobre el arreglo de las diferencias entre la Confederacion Argentina y la Gran Bretaña, originadas de la intervencion armada de la Ynglaterra y la Francia en el Plata—

La correspondencia cambiada sobre este mismo asunto entre el Gobierno Argentino, y su aliado el Exmo. Señor Presidente del Estado Oriental del Uruguay, Brigadier D. Manuel Oribe—

La plenipotencia absoluta é ilimitada, bajo el Gran Sello, que S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Yrlanda, concedió á S. E. el Caballero D. Henrique Southern para firmar y concluir la convencion de paz—

El proyecto confidencial de convencion de paz, arreglado con S. E. el Honorable Caballero D. Henrique Southern, y referido por este al Gobierno de S. M. B., que es el mismo que ha sido aceptado sin alteracion por el Gobierno de S. M., y firmado por los Plenipotenciarios Argentino y Británico, despues del cange de sus respectivos poderes—

En el artículo 8.º se estipula que la convencion será ratificada por el Gobierno Argentino á los quince dias despues de presentada la ratificacion del de S. M. B—

Mas la plenipotencia que ha concedido S. M. la Reina de la Gran Bretaña al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario, Caballero D. Henrique Southern, es absoluta é ilimitada—Ha sido expedida despues de haberse instruido S. M. de los términos literales del proyecto de convencion de paz—Ademas, es prerogativa directa é inherente de la Corona Británica el ajuste y conclusion de los tratados de paz, sin previa consulta al Parlamento—Por estas razones tan especiales, el Gobierno procedería á ratificar ya por su parte la convencion de paz firmada, si os dignaseis autorizarlo al efecto—

Respetuosamente os ruega tengais á bien tomar en vuestra alta consideracion, y resolver este asunto, en los primeros dias de Enero de 1850, si posible os fuere—

A fin de facilitar que podais ahorrar, si os pareciere bien, una lectura repetida, os hace presente que de esta misma correspondencia estais instruidos, en resúmen, por extenso, por las manifestaciones que el Gobierno os ha dirigido en su Mensage de 1848, y en el del corriente año; y que en este último se hallan tambien transcriptas íntegramente la convencion de paz, y la Plenipotencia—Así mismo os advierte que en las notas del Gobierno hallareis transcriptas íntegras las respectivas comunicaciones del Exmo. Señor Minístro Plenipotenciario de S. M. B., razon por la que no os las presenta en otras copias por separado, considerando que sería inútil esa duplicacion de copias—Solamente os acompaña copia de la nota N. 4, porque esa no está transcripta enteramente en la contestacion del Gobierno—

El Gobierno se complace al observar, segun su juicio, en los documentos que os somete, una serie muy importante de pasos adelantados para el restablecimiento feliz, y recíprocamente honroso, de las relaciones de cordial amistad entre la Gran Bretaña y la Confederacion Argentina, segun el mútuo deseo de los Gobiernos de ambos paises—"

Ha tomado en consideracion la Honorable Junta la importantísima nota transcripta, con los documentos que V. E. somete á su exámen—Y de su órden tengo el honor de comunicar á V. E. lo siguiente—

Es de la mas alta y muy distinguida aprobacion de la Honorable Junta la correspondencia confidencial seguida con el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario nombrado por S. M. B. para residir en esta Capital, Caballero D. Henrique Southern, sobre el arreglo de las diferencias entre la Confederacion Argentina y la Gran Bretaña, originadas de la intervencion armada de la Ynglaterra y la Francia en el Plata—Lo es la correspondencia cambiada sobre este mismo asunto entre el Gobierno Argentino y su aliado el Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental del Uruguay, Brigadier D. Manuel Oribe—Es en fin de su profunda adhesion é íntimo beneplácito el proyecto confidencial arreglado con S. E., el expresado Caballero Southern, y referido al Gobierno de S. M. B., el que aceptado sin alteracion por el mismo Gobierno, y elevado á convencion de paz, firmada por los Plenipotenciarios Argentino y Británico, despues del cange de sus respectivos poderes, somete V. E. á esta Sala pidiendo autorizacion para ratificarla—

La Honorable Junta de Representantes acuerda á V. E. la pedida autorizacion por medio del decreto que me es distinguidamente grato transmitir á V. E—

En esta solemne Convencion, tan honrosa para todas las partes interesadas, resaltan los esfuerzos por la paz del Gobierno Argentino y de la Ynclita Soberana de la Gran Bretaña é Yrlanda, Su Magestad Victoria primera, y su ilustrado Gobierno—

El Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Honorable Caballero D. Henrique Southern, uniendo tambien sabios esfuerzos á los de V. E., hasta realizar este feliz desenlace, ha manifestado que él es el que al fin comprendió el recto espíritu de su Gobierno y el buen derecho de la República, y ha contraido un distinguido mérito, expectable ante las dos Naciones, ante la América y los amigos todos de la justicia y la humanidad en ambos mundos—

Los Representantes en este augusto momento rinden á Dios fervorosas gracias, y dirigen à sus compatriotas sus mas íntimas congratulaciones—Entre estos se presenta conspícuo V. E—Es V. E. el alma de este negocio—Es V. E. quien puso de un modo especial sobre su propia responsabilidad la cuestion Británica, que tan intratable se presentó; es V. E. quien la condujo, hàbil y heróico; es V. E. quien la ha traido á la honorable solucion que ha obtenido—

Penetrado el espíritu del sentimiento mas profundo de justicia, la gratitud nacional dirá al Mundo de que modo sabe la Confederacion Argentina honrar la sabiduría de V. E., y apreciar al mas esclarecido de sus hijos—

Dios gue. à V. E. m.ˢ aˢ—

(El Presidente de la H. Junta,)
MIGUEL GARCIA—
(El Diputado Secretario,)
EUSTAQUIO J. TORRES—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

La Honorable Junta de Representantes—

Buenos Ayres, Enero 24 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y 21 de la Confederacion Argentina—

La Honorable Junta de Representantes en sesion de esta fecha ha tenido à bien decretar lo siguiente—

Artículo 1.º Se autoriza al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Encargado de la direccion suprema de los asuntos nacionales de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para ratificar la Convencion de Paz entre la Confederacion Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña é Yrlanda, firmada en esta ciudad á veinte y cuatro de Noviembre del año del Señor de mil ochocientos cuarenta y nueve, por el Plenipotenciario Argentino, Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Doctor D. Felipe Arana, y el Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Honorable Caballero D. Henrique Southern—

2.º Comuníquese al Poder Egecutivo con la nota acordada—

[El Presidente de la H. Junta,]
MIGUEL GARCIA—
[El Diputado Secretario,]
EUSTAQUIO J. TORRES—

EL EDITOR—

"Vista por S. E. el 24 por la tarde la importantísima nota y Decreto que antecede, ordenó se hiciese en la Batería Libertad una salva de 21 cañonazos, y que esta fuese segundada por uno de los buques de nuestra Escuadra, que la Ciudad fuese embanderada, se iluminase por tres noches, y que las músicas de los cuerpos de la guarnicion y Policía, contribuyeran al regocijo público—

Aquí nos es tambien altamente grato anunciar que el Exmo. Sr. Gobernador luego que á las dos y media de la tarde del 24 recibió la enunciada inmortal nota de la Honorable Junta de Representantes, dispuso la recepcion de S. E. el Honorable Caballero D. Henrique Southern en el carácter de Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca del Gobierno de la Confederacion Argentina, que tuvo lugar el mismo dia 24 á las once de la noche—

Dos Edecanes de S. E. en el coche del Gobierno condujeron á S. E. el Honorable Caballero D. Henrique Southern desde su casa hasta la del despacho del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Un Edecan de S. E. recibió en la puerta de la casa á S. E. el Honorable Caballero, y otro á la entrada del segundo patio, con los que y los dos que lo acompañaron en el coche siguió hasta la sala donde lo esperaba el Exmo. Sr. Gobernador—

Al entregar S. E. el Caballero D. Henrique Southern, la carta Regia de S. M., pronunció el siguiente discurso—"

"Exmo. Señor—

Tengo el honor de poner en manos de V. E. la Carta Regia de mi Augusta Soberana la Reina Victoria, dirijida á V. E. como Encargado de la direccion de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, á la que esa Carta me acredita como Ministro Plenipotenciario de Su Magestad.

Tengo las órdenes de S. M. para expresar á V. E. los sinceros deseos que animan á S. M. por la felicidad y bienestar de la Confederacion Argentina, y su ansioso anhelo por el mantenimiento de las mas perfectas Relaciones de amistad entre ambos Paises.

No llenaría mi deber si no aprovechase esta ocasion para tambien expresar á V. E. la alta satisfaccion que ha experimentado el Gobierno de S. M. en el restablecimiento de una perfecta cordialidad y entera buena inteligencia entre el Gobierno de S. M. y el de V. E., por medio de la Convencion últimamente firmada, á cuyo desenlace V. E. tan altamente ha contribuido por el espíritu de moderacion y sabiduría que han guiado los esclarecidos consejos de V. E.

Por lo que toca á mí, me honro en asegurar á V. E. que siempre será mi mas grato deber unir mis esfuerzos á los de V. E. en el noble objeto de estrechar mas y mas los vínculos de amistad que tan felizmente existen entre la Gran Bretaña y la Confederacion Argentina, y así corresponder á las muy benévolas y amistosas disposiciones de que V. E. ha dado tantas y tan notables pruebas, y para hacerme acreedor á la continuacion de la muy distinguida consideracion que V. E. se ha complacido en dispensarme hasta aquí.

Sir,

I have the honor to place in Y. E.'s hands the Royal Letter of my August Sovereign Queen Victoria, addressed to Y. E. as charged with the direction of the Foreign Affairs of the Argentine Confederation, to which that Letter accredits me as Her Majesty's Minister Plenipotentiary.

I have received the commands of H. M. to convey to Y. E. the sincere desire which animates H. M. for the happiness and welfare of the Argentine Confederation, and Her anxious wishes for the maintenance of the most perfect Relations of Friendship between the two countries.

I should be wanting in my duty were I not to seize this occasion also to express to Y. E. the high gratification felt by H. M. Government at the restoration of perfect cordiality and a thorough good understanding between the Government of H. M. and that of Y. E. by the Convention recently signed, in bringing about which Y. E. has mainly contributed by the spirit of moderation and wisdom which has guided Y. E.'s enlightened councils.

As regards myself, I have the honor to assure Y. E. that it will ever be my grateful duty to unite my efforts with those of Y. E. in the noble design of drawing closer the ties of amity which now so happily subsist between Great Britain and the Argentine Confederation, in a manner to meet the very benevolent and friendly dispositions of which Y. E. has given such abundant and marked proofs, and to entitle myself to a continuance of the very distinguished consideration which Y. E. has hitherto been pleased to accord me."

"El Exmo. Señor Gobernador contestó lo que sigue—"

"Señor Ministro—

Muy satisfactorio es para mí recibir de manos de V. E. estas letras reales, por las que Su Magestad acredita á V. E. su Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno Argentino—

Reconociendo en este paso de S. M. sus benévolos sentimientos, y sinceros deseos por restablecer, y estrechar, las mútuas relaciones de amistad, es de mi mayor estimacion—

S. M. se ha dignado encargar á la ilustrada capacidad y prudencia, de su fiel y muy querido Caballero D. Henrique Southern, esta honorífica mision—Felicito á V. E. por la distinguida confianza que ha merecido de S. M., co-

mo tambien por el honor con que la corresponde—Y me congratulo desde ahora al considerar los felices resultados que espero, confiando en la sabiduría de V. E—

Si grato sería para mí, al restablecerse las relaciones de amistad, recibir á cualquier caballero elegido por Su Magestad, en el alto carácter en que es acreditado V. E., ¿cuànta será mi satisfaccion cuando es V. E., con quien he tenido la fortuna de arreglar una Convencion de Paz honrosa para todos los interesados, que ha firmado V. E. el veinte y cuatro de Noviembre, con pleno poder de S. M., y que estoy autorizado para ratificar?—Con V. E. que ha comprendido bien "el recto espíritu de su Gobierno, y el buen derecho de la República, y ha contraido un distinguido mérito, expectable ante las dos Naciones, ante la América, y los amigos todos de la justicia, y la humanidad en ambos Mundos—"?

Es V. E. un fiel testigo de los hechos que acreditan, cuanta es la constante disposicion del Gobierno Argentino, por el completo restablecimiento de las relaciones de recíproca amistad, y perfecta inteligencia—Ahora mismo encontrarà V. E. un nuevo testimonio, lleno de sentido, de esa ardiente disposicion—

Al elevar mis votos al Cielo por la preciosa vida de Su Magestad la Reina Victoria, por su ventura, la de su Real familia, y prosperidad de la Nacion Británica, ruego á Dios Nuestro Señor, continúe alumbrando la marcha pública de V. E., y le conceda el mejor acierto, salud y felicidad—"

"CARTA REGIA dirigida al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, General D. Juan M. de Rosas—

Victoria, por la Gracia de Dios, Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Yrlanda, Defensora de la Fè &a. &a. &a., á la Confederacion Argentina, Salud! Nuestros Buenos Amigos! No ansiando nada mas que cultivar y mantener Relaciones de la mas perfecta Amistad entre los dos Paises, y teniendo la mas completa Confianza en la Fidelidad, Prudencia, y otras buenas Calidades de Nuestro Fiel y Muy querido Caballero Henrique Southern, Hemos creido propio nombrarlo para residir cerca de Vosotros, en el Carácter de Nuestro Ministro Plenipotenciario. No dudamos que él merecerá Vuestra Aprobacion y Benevolencia, por una estricta observancia de las Ynstrucciones que ha recibido de Nosotros para probaros Nuestra constante Amistad, y el sincero deseo que mantenemos, de promover y adelantar en todas ocasiones, los intereses y la felicidad de ambas Naciones. Por lo tanto, Os suplicamos concedais una favorable recepcion á Nuestro dicho Ministro Plenipotenciario, y le deis entero Crédito á todo lo que Os diga en Nuestro Nombre, especialmente cuando, en obediencia á Nuestras Ordenes, Os asegure de Nuestro Afecto y Consideracion, y de Nuestros cordiales deseos por Vuestro Bienestar y Prosperidad. Y con esto Os recomendamos á la Proteccion del Todo Poderoso. Dado en Nuestra Corte, en el Palacio de Buckingham, el dia Treinto y Uno de Mayo en el Año de Nuestro Señor, Mil Ochocientos Guarenta y Ocho, y en el Undécimo de Nuestro Reinado.

Vuestra Buena Amiga,
VICTORIA R.
PALMERSTON.

To
The Governor and Captain General of the Province of Buenos Ayres,
Charged with the Foreign Relations of the Argentine Confederation.

Victoria, by the Grace of God, Queen of the United Kingdom of Great Britain and Ireland, Defender of the Faith &a. &a. &a. To The Argentine Confederation, Sendeth Greeting! Our Good Friends! Having nothing more at heart than to cultivate and maintain Relations of the most perfect Friendship between the two Countries, and having the fullest Confidence in the Fidelity, Prudence, and other good Qualities of Our Trusty and Well beloved Henry Southern, Esquire, We have thought proper to appoint him to reside with You in the Character of Our Minister Plenipotentiary. We doubt not that he will merit Your Approbation and Good-will, by a strict observance of the Instructions he has received from Us to evince to You Our constant Friendship, and the sincere desire which We entertain to promote and advance, on all occasions, the interests and happiness of both Nations. We therefore request that You will grant a favourable reception to Our said Minister Plenipotentiary, and that You will give entire Credence to whatever he may represent to You in Our Name, especially when, in obedience to Our Orders, he shall assure You of Our Esteem and Regard, and of Our hearty wishes for Your Welfare and Prosperity. And so We recommend You to the Protection of The Almighty. Given at Our Court at Buckingham Palace, the Thirty First day of May, in the Year of Our Lord One Thousand Eight Hundred and Forty Eight, and in the Eleventh Year of Our Reign.

Your Good Friend,
VICTORIA R.
PALMERSTON."

"Una Guardia de honor con banda de música y bandera desplegada, formó frente à la casa del despacho del Exmo. Sr. Gobernador, y rindió al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B. los honores correspondientes—Y la batería Libertad hizo una salva de veinte y un cañonazos con el mismo objeto de honor al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B—

S. E. el Honorable Caballero D. Henrique Southern, fué acompañado á su regreso hasta el coche por los mismos cuatro Edecanes, y en aquel por los dos que lo condujeron; y con las mismas demostraciones de afecto y distincion, que tanto ha merecido de nuestro Gobierno por sus sabios esfuerzos en la grande obra de la pacificacion, por su ilustrada capacidad, y bellas calidades que adornan su distinguida persona—Deseámosle sinceramente todo acierto, y la mayor ventura, y no dudamos será feliz en estrechar los vínculos de la mas perfecta amistad entre ambos paises—"

"¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ;
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Departamento de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Enero 25 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia,
y 21 de la Confederacion Argentina—

El Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las R. Exteriores de la Confederacion Argentina—

En vista de la carta Regia que ha presentado el Caballero D. Henrique Southern, en la que es acreditado por S. M. la Reina Victoria 1.ª su Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de la Confederacion Argentina, ha acordado y decreta—

Art. 1.° —Queda reconocido el Honorable Caballero Don Henrique Southern en el carácter de Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca del Gobierno Encargado de las R. Exteriores de la Confederacion Argentina—

2.° —Publíquese, hágase saber á quienes corresponde, y dése al Registro Oficial—

ROSAS—
FELIPE ARANA—"

(De la *"Gaceta Mercantil,"* fecha 26 de Enero último.)

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina —

Buenos Ayres, Enero 25 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Honorable Caballero D. Henrique Southern—

El infrascripto, por órden del Exmo Sr. Gobernador, tiene la satisfaccion de dirigirse á V. E. incluyéndole copia autorizada del decreto expedido por este Gobierno, en vista de la Carta Regia que ha presentado V. E. y que lo acredita Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca del Gobierno de la Confederacion Argentina, quedando V. E. reconocido en tal carácter—

Ygualmente ha ordenado S. E. al infrascripto presentar á V. E. sus mas cordiales felicitaciones por la honorífica distinguida confianza que ha merecido de S. M.; y expresarle que S. E. se congratula desde ahora al considerar los felices resultados, que espera, confiando en la sabiduría de V. E., por cuyos ilustrados buenos oficios se estrecharán las relaciones de perfecta amistad entre ambos paises—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

Buenos Ayres, 29 de Enero de 1850.

A S. E. Sr. D. Felipe Arana, Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las de la Confederacion Argentina, &a., &a., &a.

Señor.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. del 25 del corriente, en la que, por órden de S. E. el Sr. Gobernador, me comunica una copia autorizada del decreto expedido por el Gobierno de V. E. reconociéndome en el carácter de Ministro Plenipotenciario de Su Magestad en la Confederacion Argentina, en el que Su Magestad se ha dignado graciosamente acreditarme.

Puedo suplicar á V. E. se digne retornar á S. E. el Sr. Gobernador mis mejores agradecimientos por sus felicitaciones por la distinguida señal de confianza que se me ha conferido por mi augusta soberana al nombrarme para este puesto importante, que ademas no puedo considerar sino como un accidente de buena fortuna, en tanto que él me produce la alta satisfaccion y honor de tener que tratar sobre asuntos de negocios y cuestiones de interés internacional que puedan suscitarse, bajo los auspicios de S. E., cuyo ilustrado juicio y sus muy amistosas disposiciones hácia mí, me hacen sentir la mas completa confianza sobre la solucion feliz de todo asunto á que pueda ser llamado á traer ante el Gobierno de V. E. y en la larga y no interrumpida continuacion de esa perfecta cordialidad y estrecha amistad, que, por medio de los nobles esfuerzos y elevada política de S. E., està ahora tan firmemente establecida entre los dos paises.

Me aprovecho de esta ocasion para renovar á V. E., la seguridad de mi mas alta consideracion y aprecio.

HENRIQUE SOUTHERN—

Continuará—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

El Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones—

Buenos Ayres, Marzo 27 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina —

Expone hallarse impedido por enfermedad de un pié para concurrir y acompañar al Supremo Gobierno en la visita de los Sagrarios del dia Santo de mañana para su elevacion al Supremo conocimiento de S. E—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones tiene el honor de exponer á V. para que se sirva elevarlo al Supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que se halla impedido por enfermedad de un pié para concurrir y acompañar al Supremo Gobierno en la visita de los Sagrarios del dia Santo de mañana; y espera se sirva admitirle esta excusacion—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Vicente Lopez—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

El Oficial del Ministerio de R. Exteriores que suscribe—

Buenos Ayres, Marzo 26 de 1850—
Año 41 de la Liberted, 35 de la Yndep'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Hace presente el motivo que le impide asistir á la visita de los Sagrarios el próximo Jueves Santo—

Al Señor Ministro de R. Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

Me permito poner en conocimiento de V. S. que un fuerte dolor reumático, que desde dias atras, me ha atacado en la pierna derecha, y que me impide estar mucho tiempo de pié, é hincarme, me imposibilita, muy á mi pesar, de acompañar en su séquito al Exmo. Gobierno á la Visita de los Sagrarios en el próximo Jueves Santo—

Al mismo tiempo ruego á V. S. se digne elevar al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, el motivo de mi inasistencia para que tenga á bien admitir como suficiente, el que me impele á hacer la presente excusacion—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

José R. Perez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

El Oficial 1.° del Ministerio de Hacienda, Encargado del Ceremonial por la Lista Civil —

Buenos Ayres, Marzo 28 de 1850 —
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta á S. E. no haber ocurrido novedad alguna respecto á los empleados civiles que han concurrido el dia de hoy á visitar los Santos Sagrarios—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El que firma respetuosamente tiene el honor de poner en el Supremo conocimiento de V. E. que en la visita de los Santos Sagrarios practicada el dia de hoy por el Exmo. Gobierno, no ha ocurrido novedad alguna respecto de la Lista civil; y que en cumplimiento de lo ordenado por V. E., la carrera que ha llevado el Exmo. Gobierno al hacer las estaciones es la siguiente—

1.ª Catedral—Por las calles San Martin, Piedad y Reconquista, hasta la Merced—
2.ª Merced—Por las calles la Merced, Perú y Piedad, hasta San Miguel—
3.ª San Miguel—Por las calles de Suipacha, Federacion y Piedras, hasta San Juan—
4.ª San Juan—Por la calle Santa Clara hasta San Ygnacio—
5.ª San Ygnacio—Por las calles Santa Rosa, y Belgrano, hasta Santo Domingo—
6.ª Santo Domingo—Por la calle Defensa, hasta San Francisco—
7.ª San Francisco—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

José María Sagasta—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

El Coronel Encargado del Ceremonial—

Buenos Ayres, Marzo 26 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Dá parte á S. E. de no haber ocurrido novedad alguna en la lista militar durante las estaciones con el Exmo. Gobierno—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene la honra de poner en el Supremo conocimiento de V. E., que durante la visita del Exmo. Gobierno á los Santos Sagrarios, acompañado de las corporaciones, no ha ocurrido novedad en la lista militar—

Dios gue. á V. E. m.s a.s —

Exmo. Señor—

Francisco Eréscano—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

El Oficial primero del Ministerio de Gobierno—

Buenos Ayres, Marzo 27 de 1850 —
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'a ,
y 21 de la Confederacion Argentina —

Manifiesta el motivo por que no le es posible asistir á la visita de los Sagrarios—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

Ympidiéndome, con muy íntimo pesar, mis habituales enfermedades, asistir á la visita de los Santos Sagrarios, el dia de mañana, suplico á V. E. se digne excusarme de la referida asistencia—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Sr—

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones —

Buenos Ayres, Marzo 27 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'a.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Acompaña las notas en que el Camarista Dr. D. Bernardo Pereda, y el Juez Civil de 1.ª Ynstancia D. Manuel Mancilla exponen estar impedidos por enfermedad para concurrir al acompañamiento del Gobierno y visita de los Sagrarios en el dia de mañana para su elevacion al Supremo conocimiento de S. E—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones tiene el honor de dirigir á V., para que se sirva elevarlas al Supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, las notas del Camarista Dr. D. Bernardo Pereda, y del Juez Civil de 1.ª Ynstancia Dr. D. Manuel Mancilla, en que exponen hallarse impedidos por enfermedad para concurrir al acompañamiento del Supremo Gobierno y visita de los Sagrarios en el dia Santo de mañana—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Vicente Lopez

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Camarista Juez de Alzada de Provincia

Buenos Ayres, Marzo 27 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones, Dr. D. Vicente Lopez—

No permitiéndome la notoria enfermedad que padezco vestir de corto, ni andar sino muy cortas distancias, me es muy sensible no poder mañana Jueves Santo acompañar al Supremo Gobierno á la visita de los Sagrarios, y lo pongo en conocimiento de V. S. para que se sirva elevarlo al de S. E. el Señor Gobernador y Capitan General, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne admitir mi justa excusacion—

Dios gue. á V. S. m.s a.s —

Bernardo Pereda—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil, Manuel Mancilla—

Buenos Ayres, Marzo 27 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones, Dr. D. Vicente Lopez—

Hallándome impedido con sumo pesar de poder acompañar mañana al Supremo Gobierno en la visita de los Santos Sagrarios, por haberme dislocado un brazo en una rodada de caballo, suplico á V. S. se sirva hacerlo presente al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne admitir mi excusacion—

Dios gue. á V. S. m.s as—

Manuel Mancilla—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

La Comision Reguladora de Capitales del Partido de Dolores—

Dolores, Marzo 1.° de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta de haber remitido con igual fecha al Sr. Colector General, el registro de contribucion directa, acompañando la suma que ha resultado, y cediendo á favor del Estado, para los fines que expresa, la cuota que la Ley le asigna—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Habiendo concluido la Comision de Regulacion de Capitales de este Partido, el cobro de Contribucion Directa, y en su consecuencia haber remitido con igual fecha al Sr. Colector General la cantidad de dos mil setecientos cuarenta y seis pesos moneda corriente, con su competente registro; tiene el honor de dirigirse á V. para que se sirva elevarlo al superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, y al verificarlo hacer presente á S. E. que ceden á beneficio del Estado, con destino á los gastos de la justa guerra que con heroismo y gloria sostiene la Confederacion en defensa de nuestra querida Libertad y honor, contra los viles restos de los salvages unitarios é injustificable intervencion extrangera, la cuota que le es asignada por el artículo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839—

Dios gue. á V. m.s as —

G. F. White—Juan Larre—Tomas Acevedo y Belgrano—Justo Fernandez—

Buenos Ayres, Abril 2 de 1850—

Contéstese á la Comision Reguladora de los Capitales del Partido de Dolores, dándole las debidas gracias, por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

D. Guillermo Labrue

Buenos Ayres, Febrero 13 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia. y 21 de la Confederacion Argentina—

Suplica á V. E. se sirva ordenar el pago de los dos recibos de auxilios de ganados dados de su Estancia en el año de mil ochocientos cuarenta y tres, y que en debida forma acompaña—

Exmo. Sr—

D. Guillermo Labrue ante V. E. con mi mayor respeto parezco y digo: que de conformidad al supremo Decreto de treinta y uno de Enero del corriente año de 1850, presento en debida forma dos recibos de auxilio de ganado, el primero de setenta y cinco cabezas de ganado vacuno de buena carne con fecha 6 de Agosto del año de 1843, y el segundo de diez y seis reses con fecha diez de Agosto del mismo año de 1843, y espero que V. E. se dignará decretar su pago: por tanto—

A. V. E. respetuosamente suplico asi lo resuelva: y es gracia que imploro—

Exmo. Sr—

Guillermo Labrue—

Marzo 15 de 1850—

Examínese por la Contaduria, ajústese por la misma, á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y fecho páguese su importe en letras de Receptoria—Mas no expresándose en los recibos si son vacas ó novillos, hágase el dicho ajuste por mitad vacas y mitad novillos—Transcríbase este decreto al Juez de Paz del Fortin de Areco, reconviniéndosele muy seriamente por la grave falta que ha cometido al dar los recibos sin indicar el número de vacas, y el de novillos; y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

Revista de Periódicos Europeos.

El bergantin Yngles *Express* ha llegado el sábado último á Falmouth con noticias de Buenos Ayres del 11 de Septiembre y de Montevideo del 15.

Hace algun tiempo que no hemos hablado de los negocios del Plata, y de cierto no es porque nos haya faltado la ocasion. Desde la llegada á Europa del tratado negociado por el Almirante Leprédour, los agentes de Montevideo han hecho publicar en Londres y repetir en Paris las noticias mas falsas, las mas burlescas invenciones. Han pretendido que el Brasil tenía intencion de atacar al Gobierno Argentino, y que el Paraguay organizaba sobre la frontera un egército de *veinte mil hombres*.

Habiendo declarado el Ministro del Brasil que era falsamente que se atribuía á su Gobierno proyectos hostiles respecto de la Confederacion Argentina, no había nada que añadir á semejante declaracion, y hemos dejado caer la noticia. En cuanto al Paraguay, no hemos querido hacer á nadie la injuria de creer que pudiese tomarse á lo serio el ejército de 20,000 hombres. Semejantes invenciones no pueden menos que hacer levantar los hombros á cualquiera que esté un poco al corriente de los negocios de aquel pais. Las correspondencias y los diarios traidos por el *Express* dan el desmentido mas formal á estas noticias inventadas para engañar la opinion y embrollar hasta el fin un negocio que quedará como un monumento incomparable de mistificacion política y comercial. Hé aquí lo que encontramos en nuestra correspondencia particular de Rio Janeiro datada del 9 de Octubre.

"Los agentes de Montevideo habiendo esparcido el rumor de que el Brasil no estaría distante de prestar el apoyo de sus armas y de su influencia á los aventureros de Montevideo, el Gabinete de Rio Janeiro ha declarado inmediatamente al Ministro de la Confederacion que en nada había alterado sus disposiciones, y que estaba mas resuelto que nunca á mantenerse en una completa neutralidad.

La prueba de la sinceridad de la declaracion se encuentra en la acogida hecha por el Gobierno Brasilero al agente del Paraguay, el Sr. Gely, que habia venido á Rio Janeiro con la esperanza de encontrar armas y dinero, y que se ha vuelto con las manos vacías, y despues de haberse convencido bien que no tenía nada que hacer allí.

Respecto del Paraguay se ha hablado de un ejército de 12 á 15,000 hombres, pronto á pasar la frontera. Para el caso en que los agentes de Montevideo procurasen explotar esta noticia en Londres ó en Paris, sabed que este pretendido ejército se reduce á mil quinientos ó mil seiscientos pobres diablos andrajosos, la mayor parte sin armas, y que os doy como el tipo ideal de la indisciplina. Si, como parece, Rosas toma el negocio á lo sério, estad seguro que no durará mucho tiempo.

Tenemos aquí á M. Buchental, el famoso Judío, agente ó asociado del banquero Español Salamanca. Procura hacerse de víveres, de pólvora, y de armas para Montevideo, intentando hacer aceptar en garantía el subsidio mensual de 200,000 francos pagado por la Francia, y sin el cual Montevideo, ya en los últimos apuros, habría sucumbido hace mucho tiempo. Veis que este negocio está mas que nunca entregado á lo que habeis llamado tan justamente los aventureros de todos los paises, á aquellos de quienes M. de Lamartine ha dicho que si no son la hez de su nacion, no son lo mejor que tiene.

Se espera con impaciencia la decision que va á tomar el Gobierno Frances, y no se duda, en general, que ratifique el tratado Leprédour.

Los negocios tienen siempre una grande actividad. Segun las últimas noticias de Buenos Ayres, habian llegado, allí en dos dias, 33 buques de ultramar.

Segun una relacion oficial que se acaba de publicar, han salido despues de seis meses, del Havre solamente, para Buenos Ayres, 19 buques de comercio; segun este hecho, juzgad de cuanto interés es para el comercio que la paz sea restablecida en estos paises.

En el mismo tiempo no han llegado mas que 3 buques á Montevideo y 5 al Buceo, donde está establecido el General Oribe."

La Comision de créditos suplementarios está ocupada en este momento de la cuestion del subsidio, y es muy natural que tenga que ocuparse del tratado Leprédour. Esperamos su informe para decir una palabra de todas las objeciones ridículas, de todas las falsedades acumuladas en los innumerables folletos esparcidos desde hace algunos dias por los agentes de Montevideo. Por hoy, nos limitamos á citar los pasages siguientes de un artículo publicado por la *Revista de los Dos Mundos*, y cuya mayor parte no nos es permitido dar por falta de espacio.

Despues de haber recordado las faces principales del negocio y fijar los términos de la cuestion en litigio, el autor del artículo, haciendo el balance de nuestra intervencion, se pregunta que es lo que nos produce y que lo que nos cuesta.

"Lo que nos cuesta, dice, se puede formular en cifras: el sosten de la division naval asciende á 1,500,000 francos; damos á la legion de Montevideo una subvencion de 2,400,000 francos; el comercio que paralizamos produciría anualmente cerca de 50 millones en negocios, particularmente en artículos de Paris, en sederías de Leon, en objetos manufacturados, en vinos, en aguardientes, lo cual ocasionaría un movimiento de navegacion de un centenar de buques de alto tonelage, á causa de los retornos abundantes y asegurados, en cueros, lanas, crines.

¿Y qué produce nuestra intervencion? Nada. Jamás el empleo de la fuerza armada fué herido de mayor impotencia. La guerra que mantenemos no tiene otro efecto que sepultar en una miseria horrorosa al desgraciado pais que pretendemos proteger.

Eh bien! La convencion de M. Leprédour pone fin á este deplorable estado de cosas, ella vuelve á abrir á nuestro comercio el mercado del Plata, de que tiene una necesidad tan grande; alivia á nuestro presupuesto de una contribucion de guerra que, en el estado actual de nuestras finanzas, somos culpables en imponer á la Francia."

Despues de haber probado que esta convencion que estipula tan bien los intereses de la Francia no hiere su honor, el autor del artículo agrega:

¿"Como, pues, podría el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros rehusar la ratificacion de esta convencion? ¿Se pretenderia acaso renovar las hostilidades, continuar lo que se hace despues de cinco años, pagar con el dinero de la Francia la ruina de nuestro comercio, en provecho de la Ynglaterra, que se ha retirado de esta política impotente hasta el absurdo? Y la Asamblea Nacional ratificaría una decision semejante! Verdaderamente, esta intervencion no tiene ya sentido, hoy que la emigracion Francesa casi toda entera se ha dirigido á las provincias Argentinas, y que Montevideo no es mas que el refugio de un puñado de aventureros."

(De la *Presse* de Paris, fecha 22 de Noviembre último.)

Deciamos el Sábado último que el Mariscal Soult, entonces Ministro de Negocios Extrangeros, teniendo que dar su opinion sobre una intervencion armada en el Plata, juzgó primero la cuestion bajo el punto de vista militar: "Habría, dijo él, una verdadera imprudencia, para un Estado como la Francia, en enviar á una distancia tan grande, un efectivo de tropas que podría ser insuficiente; elevando este efectivo á una cifra que no pudiera ya ser suficiente, él estaría fuera de proporcion con la naturaleza y el objeto de las satisfacciones que reclamamos, é impondría al Estado enormes sacrificios." La cuestion militar, pues, ha sido fijada muy claramente, y muy claramente resuelta por el Mariscal Soult, que, seguramente, es muy competente en la materia.

Despues, tomando la cuestion en su punto de vista político, el Mariscal agregó: "una expedicion militar, emprendida por la Francia contra Buenos Ayres produciría en nuestras relaciones con los Estados Americanos, las mas graves complicaciones:" y recordó la irritacion causada en toda la América por las medidas coercitivas empleadas contra Méjico. Esta opinion del Mariscal Soult, como lo diremos pronto, ha recibido una brillante sancion desde el principio de nuestras contiendas con la República Argentina; ella recibiría una mas brillante todavía, en las circunstancias actuales, hallandose en completa recrudescencia la prevencion de los Estados Americanos contra las potencias europeas.

El Presidente de los Estados Unidos ha hecho poner en la órden del dia en sus diarios el célebre programa del Presidente Monroe, que traza la conducta política de la Union Americana en sus relaciones interiores, á saber; la no-intervencion absoluta en los Negocios de los Estados Europeos, y por compensacion, la no-intervencion de los Estados Europeos en los Negocios de los Estados Americanos.

Esta manifestacion, bien acojida por la opinion pública, cuyo órgano ha sido unánimemente la prensa de Nueva York, de Filadelfia, y de Washington, tiene por causa directa é inmediata la intervencion armada de la Ynglaterra en San Juan de Nicaragua; ella es una advertencia para nosotros, en lo que concierne á nuestros proyectos de expedicion militar al Plata.

La intervencion armada de la Ynglaterra en San Juan de Nicaragua ha podido tener lugar impunemente bajo la presidencia de M. Polk, cuyos pensamientos los absorvía todos la guerra con Méjico; pero nada semejante se reproducirís bajo la presidencia del General Taylor. Mucho mas! el General tiene la intencion de volver sobre el pasado, y de reintegrar el Estado de Nicaragua en todos sus derechos sobre la ciudad y puerto de San Juan, del cual los Yngleses han hecho á Grey-Town, perteneciente, segun ellos, á un pretendido Rey de los Mosquitos, que han fabricado por las necesidades de la causa, como se dice en lenguage judicial.

Ministros ó Cónsules de los dos poderes, M. Chatfield por la Ynglaterra y M. Squiers por los Estados Unidos, se han encontrado al mismo tiempo en Guatemala, punto central de Nicaragua. En Julio último, el Cónsul Yngles escribió al Ministro de Negocios Extrangeros de Nicaragua, que la Reina de Ynglaterra había tomado al Rey de los Mosquitos bajo su proteccion, y que todo ataque dirigido á los derechos de este soberano, *sería castigado severamente*.

Este lenguage agraviante, ultrajante, y que se resiente del tono generalmente altanero del amo Lord Palmerston, era tanto mas azaroso, cuanto que dos dias antes, el agente de los Estados Unidos M. Squiers, había sido recibido por el Consejo de Ministros de Nicaragua, á quien había anunciado la intencion de su Gobierno de establecer las relaciones de amistad mas estrechas, mas íntimas con su República. En el discurso de M. Squiers, fué notada particularmente esta frase: "Las Repúblicas de las dos Américas deben proclamar este principio, á saber, que si una potencia extrangera cualquiera cometiese usurpacion sobre el territorio de una de ellas, ó atacase los derechos de una de ellas, sería atacarlas á todas, y que todas ellas deberían solidariamente tenerse por ofendidas y obtener la reparacion de la ofensa."

Hace mucho tiempo que por la primera vez hemos señalado en el *Courrier du Havre* ese punto negro que se mostraba en el horizonte de los Estados Unidos y de la Ynglaterra; él se ha agrandado y tomado hoy una dimension tal, que cada una de estas potencias vá á encontrarse colocada en la célebre alternativa establecida hace poco por M. Guizot: Una locura ó una debilidad.

El Ministro de Negocios Extrangeros de Ynglaterra ha escrito al Gobierno de Nicaragua, que la Reina de la Gran Bretaña se complacía mucho en permanecer en buenas relaciones de paz y de amistad con aquel Estado; pero que S. M. la Reina no consentiría jamas en nada que pudiese hacer creer que la ciudad de Grey-Town no pertenecía exclusivamente al Rey de los Mosquitos.

Por otra parte, hay contrato entre el Gobierno de Nicaragua y una compañía de ciudadanos Americanos para la excavacion de un canal que pondrá los dos Oceanos en comunicacion. Los trabajos que deben hacerse son: 1.° El endicamiento del Rio San Juan en la entrada del Colorado, y la excavacion del canal, que no es allí bastante profundo; 2.° mejoras de la misma naturaleza, tales como el endicamiento y excavacion que hay que hacer en el rio Tipitapa; 3.° abertura por un canal de cerca de 50,000 metros de extension, del istmo de Realejo, desde el Lago de Leon hasta el Oceano Pacífico, y el ensanche en las dos extremidades del canal, de los puertos destinados á recibir grandes buques y á contener vastos depósitos.

Estos trabajos están valorados en 100 millones; pero segun la costumbre, los gastos reales doblarán las avaluaciones del presupuesto. Se pone en duda que la compañía pueda realizar este capital, y se concluye de ahí que su tratado no es absolutamente mas que un pretexto convenido entre Nicaragua y los Estados Unidos; el primero llamando á los Estados Unidos en su auxilio, para que no le sea cerrada toda salida al Atlántico; los Estados Unidos interviniendo para no abandonar el principio de su política, y para impedir en consecuencia, á una potencia Europea tener un establecimiento permanente en el Continente Americano, sobre todo en el istmo mas central de la América, que atravesase un canal susceptible de conducir buques á tres puntos de un Oceano á otro.

No es sin interés añadir que nadie es mejor juez de esta empresa gigantesca que el Presidente de la República, Luis Napoleon, quien ha publicado en Ynglaterra, un folleto muy notable, en que están consignadas las explicaciones mas exactas que se tienen sobre las operaciones proyectadas en aquella parte de la América. Sin duda ninguna, el Presidente comprende tambien las complicaciones políticas que deben surgir de las pretensiones respectivas de la Ynglaterra, oculta detras del Rey de Mosquitos, y de los Estados Unidos haciendo obrar al Gobierno de Nicaragua: procurando estas dos potencias, cada una por su parte, asegurarse los privilegios de la navegacion del rio Nicaragua.

Nos hemos extendido sobre este negocio de Nicaragua, porque él ha revelado las pretensiones de los Estados Americanos contra las influencias Europeas, porque él es el nuevo punto de partida del Gobierno de los Estados Unidos, volviendo á entrar en el programa político del Presidente Monroe, es decir, resuelto á oponerse á toda intervencion violenta de un Estado Europeo cualquiera entre los Estados Americanos. Llegamos asi á las complicaciones que temia el Mariscal Soult, si recurriamos á una expedicion militar al Plata para intervenir entre dos Estados Americanos.

[Del "*Courrier du Havre*," fecha 26 de Noviembre último.]

Revista de Periódicos Americanos.

FRANCIA.

PARIS, 2 DE ENERO DE 1850.

Poco tendría que decir á V. por este paquete, si un debate todavía reciente de nuestra Asamblea Legislativa, debate que aun ahora que escribo no está terminado, no hubiese suscitado una cuestion gravísima para la Francia, y que tiene para el Brasil una importancia particular; quiero hablar de nuestras cuestiones con Rosas, y de nuestra intervencion en el Rio de la Plata.

He seguido con el mas vivo interés toda la discusion de esta cuestion que ya ha ocupado tres sesiones, y tenia para ello dos razones. Desde que se suscitó esta desgraciada cuestion, desde que en pura pérdida desperdiciamos nuestro dinero y nuestras armas en las márgenes del Plata, siempre desaprobé, siempre censuré por la prensa la política falsa y funesta á que nos arrastraron las pasiones de nuestros agentes; defendí siempre los tratados que debían tener por efecto poner término á esas querellas ridículas. Por otro lado, me parecía (y desde luego tuve la prueba que no me engañaba) que los intereses del Brasil eran en todos puntos contrarios á la loca é inicua manifestacion á que mas de una vez se quería arrastrar á la Francia, de suerte que mis antiguas convicciones satisfarían al mismo tiempo lo que debo á mi pais, y lo que debo al Brasil, que es para mí como una patria de adopcion.

Hé ahí en que circunstancias se ofreció el incidente de que voy á hablar.

He sabido que por una convencion concluida el año pasado, nuestro Gobierno se obligó á pagar al de Montevideo un subsidio anual de 2 millones y 300,000 francos. Las letras giradas por nuestros agentes en virtud de esta convencion, llegaban al vencimiento, y el Gobierno habia pedido á la Asamblea un crédito para pagarlas. Una parte del crédito fué concedida hace dias, mas la cuestion política habia sido reservada, y solo pudo ser debatida el sábado pasado.

La Comision que habia sido encargada de examinar la peticion del crédito, se habia ocupado tambien de la cuestion política; quiso saber desde el origen la historia de nuestras cuestiones con Rosas y Oribe, juzgar los diversos tratados que en estos diez años fueron propuestos y concluidos, principalmente el último tratado firmado por el Almirante Leprédour, y finalmente, indicar la marcha que el Gobierno debería seguir para llegar á una solucion definitiva.

Thiers, bien que no hiciese parte de la Comision, ejercia en ella grande influencia. Y como se halla muy empeñado en esta cuestion, y de aqui á poco diré porqué y como, la Comision se sometió á sus ideas y concluyo: 1.° que no se ratificase el tratado Leprédour; 2.° que el Gobierno fuese invitado á escoger entre el abandono de la cuestion, ó una política de accion, esto es, de guerra.

Un ex-Par de Francia, Napoleon Daru, redactó el informe siempre bajo la inspiracion de Thiers. El informe tiene la pretension de ser una obra política, esto es, disimula un poco sus tendencias, mas apesar de todas las precauciones tomadas por el relator, en cada línea se ofrecen las veleidades belicosas de la obra.

Sobre este informe se basó la discusion; y diré con riesgo de humillar el amor propio de mi pais, que de 600 a 700 diputados, no había quizás 100 que supiesen de la cuestion, antes del debate, otra cosa fuera del nombre de Rosas y Oribe: no había 20 que hubiesen leido los tratados y supiesen bien de que se trataba.

La prensa, es verdad, ensordece de tiempo en tiempo al público con largos artículos sobre la cuestion del Plata; pero permita que uno de sus veteranos diga como se fabrican esas noticias y esas disertaciones. En general, nuestros redactores de diarios son muy ignorantes de lo que pasa en paises extrangeros; no faltan, sinembargo, apuntadores oficiosos que les suministran todas las informaciones posibles. Son aceptadas con liviandad, y cuando se suscita un debate, se conservan los suministradores sospechosos por amor propio y por capricho. Fué esto lo que sucedió en la cuestion del Rio de la Plata. Hay en Paris un tal John Lelong, que hace diez años, poco mas ó menos, alimenta él solo la polémica de tres cuartas partes de nuestros diarios contra Rosas. Es uno de los hombres mas obstinados que conozco: si le cierran la puerta, entra por la ventana, y así ha invadido las columnas de nuestros diarios. Lo toman en flagrante delito de mentira, se salva con nueva mentira, y todavia mayor. Cuando las rectificaciones deben venir de tres mil leguas, se puede mentir y calumniar impunemente. El hombre va usando de sus ventajas, y nuestros pobres diarios, que él lleva á remolque, amontonan noticias del calibre de la víspera, y las hacen tragar al pais y á sus representantes.

Preguntarán tal vez qué interés tiene el tal John Lelong en invertir así los hechos en provecho de Montevideo y contra Rosas. Dios mio! yo no quisiera aun á la distancia exponerme á calumniar á un personage, que seguramente estimo muy poco. No garantiré lo que voy á decir á su respecto, reproduciendo el rumor público; mas hé aquí lo que dicen de él:—John Lelong, con el título de Cónsul, hace en Paris los negocios de Montevideo; le pagan poco, mal, tal vez nada; él ha reclamado, y le responden que las cajas están vacias y que la única renta de Montevideo, la aduana, está arrendada hasta 1851 á la compañia Lafone; mas para conservarle y animarle en su zelo le prometieron pagar generosamente con el producto de un nuevo arrendamiento. Como quiera que sea, el dicho Lelong, ayudado por algunos refugiados Argentinos, por un Pacheco entre otros, mueve desde aqui cielos y tierra para precipitar á la Francia en la guerra mas ridícula, mas injusta, mas impolítica que se puede imaginar.

De la prensa paso al Parlamento, y aqui encuentro á Thiers, que es el promotor muy poco disimulado de la intriga que se agita hoy en la Asamblea. Thiers, como ministro y como gefe de la oposicion, se ha ocupado mucho de la cuestion del Rio de la Plata. Como ministro, hizo el tratado Mackau (1840), que se apresuró á deshacer como gefe de la oposicion. He aquí á este respecto las informaciones mas curiosas y mas auténticas: durante cuatro años Thiers no ha cesado un instante de defender, ya en la Cámara, ya en la prensa en donde ejercía grande influencia, el tratado concluido por el Almirante Mackau, en conformidad de las instrucciones que le había dado Thiers, Presidente del Consejo durante las negociaciones. En su opinion, todo iba muy bien con el tratado, y era un gusto ver como se mostraba entonces celoso campeon de la independencia de las naciones, cuando era atacada la cláusula que deja á Rosas el derecho de declarar la guerra á la República del Uruguay. En 1844 Thiers mudó súbita y completamente de opinion ¿Había sucedido algun hecho nuevo? Habían sido maltratados nuestros nacionales? ¿Habría Rosas presentado alguna pretension hasta entonces disimulada? Nada de esto. Había de parte del Brasil un poco de mal humor pasagero, suscitado por la prolongacion del bloqueo de Montevideo; la Ynglaterra por su parte, había hecho increibles proyectos; imaginaba que el Paraguay podría libertarla de ese intolerable monopolio de los algodones que la América del Norte hacía pesar cada dia mas sobre las fabricas Ynglesas, y para penetrar mas fácilmente en ese *Dorado* de la industria, tenía la pretension de aplicar á la América la regla del Congreso de Viena sobre la libre navegacion de los rios. La Francia, empero, no tenía ni sombra de una queja; el tratado Mackau, tan defendido por Thiers, era egecutado puntualmente. Entonces, ¿porqué este levantamiento de broqueles?

Aquí va la razon. Thiers estaba cansado de esperar; Thiers, que durante los quince últimos años del reinado de Luis Felipe no supo ni conservar el poder, ni resignarse á dejarlo á otros, juzgó buena la ocasion para desalojar á Guizot. El tenía la proposicion de una nueva guerra en las aguas del Plata por tan mala á los intereses generales de la Francia, que no dudaba un instante que Guizot la desecharía con decision. Por otra parte, conocía él muy bien la movilidad de la opinion, la necesidad de aventuras de que la Francia no estaba curada, y pensó que el pais tragaría de buena voluntad sus incentivos belicosos, y que la Camara de Diputados, muy ignorante en la cuestion, se dejaría llevar por impresiones externas. Tales eran sus cálculos: el Rio de la Plata era para Thiers una cuestion de cartera; la adoptó como mas tarde adoptó la indemnizacion Pritchard ó la de los matrimonios Españoles. Así se practicaba en Francia el Gobierno parlamentario; y se admira que hoy la Francia esté profundamente disgustada, y no quiera sacrificar mas su reposo, su honra, su dinero a calculos miserables de la ambicion personal!

Guizot, empero, no quiso aceptar un rol de tonto: para hacer abortar la maniobra de su adversario, tenía un medio muy poco digno, sin duda, pero muy fácil. Le pedían que entrase de nuevo en una cuestion mala, costosa, y sin salida: consintió. Bien veia su espíritu perspicaz los inconvenientes del partido que iba á tomar, mas veia á la Cámara prevenida, en hesitacion, pronta á escapársele: su cartera estaba amenazada, y tuvo la debilidad de querer conservarla á costa de una tontería. Asi fué resuelta la intervencion en 1844. Para ser justo, agregaré que las circunstancias atenuaban singularmente el error del primer Ministro. El Brasil entonces, representado por el Vizconde de Abrantes, quería la intervencion: la Ynglaterra estaba decidida; la Francia, con todo, no obraba sola. El interés Americano, el interés del comercio de la Europa estaban fuera de causa.

No repeuré hechos que son perfectamente conocidos; cité solamente explicándolo ese precedente de la cuestion, porque dá la llave de la situacion actual. Thiers está encadenado á su pasado, y bien que haya cambiado la forma de Gobierno, bien que su ambicion finja la abnegacion, no renunció todavía á ninguno de sus antiguos hábitos del juego parlamentario. Fué él solo quien suscitó este debate, no por conviccion y por conciencia, sino por odio á Luis Bonaparte y á su ministerio, y tal vez tambien para recuperar un poco de esa popularidad vana que infelizmente se liga en Francia á todas las veleidades guerreras.

Llego al debate, tal cual se produjo en nuestra Asamblea Legislativa. Ya dije cuales habían sido las conclusiones de la Comision. Un orador, que al menos tiene el mérito incontestable de estudiar las cuestiones que trata, Jules De Lasteyrie, destruyó en los fundamentos, en un discurso muy desarrollado, los argumentos del relator, probó que nada nos obligaba á hacer guerra á Rosas, ni en el interés de nuestro comercio, ni en el interés de nuestro honor; probó, ademas, que una expedicion pequeña nada absolutamente alcanzaría, y que una expedicion mas considerable sería ruinosa á nuestra hacienda, y no podría tener ningun resultado, sino con la condicion de una ocupacion indefinida, que excitaría legítimas reclamaciones de la América entera y de la Ynglaterra. Con mucha habilidad censuró á la Comision su falta de franqueza, y de audacia; el relator envuelve su pensamiento, impele a la guerra sin osar decirlo. Daru respondió con mucho brillo á Lasteyrie, mas no pudo mostrar que el informe fuese claro y líquido en sus conclusiones, ni refutar los argumentos de su adversario, contra los inconvenientes sin número, y la impotencia definitiva de una intervencion por las armas.

Se esperaban con ansiedad las explicaciones del Gobierno; se podía recelar que colocado en una situacion mas dificil que la de Guizot, se dejase arrastrar á cometer el mismo error. No lo hizo, y todos los hombres de sentido lo agradecieron. El Ministro de Negocios Extrangeros, y despues de él el Ministro de la Justicia expusieron claramente el pensamiento del Gobierno. Hay en el tratado Leprédour ciertas cláusulas que la Francia no puede aceptar: se pedirá que sean modificadas, y se tomarán todas las medidas para proteger á nuestros nacionales. El Poder Ejecutivo, empero, no hará la guerra á Rosas; si la Asamblea Nacional quiere la guerra, dígalo, porque para ello tiene derecho. El Poder Ejecutivo, despues de haber agotado su propio derecho, no tendrá mas que obedecer la voluntad de la Asamblea en este punto soberano.

Tal fué en resúmen el lenguage de los Ministros, y si se tomasen en cuenta las disposiciones de la Asamblea, es todo cuanto de ellos podía exigirse. Suprimo los detalles, mas no dejaré en silencio la parte del debate que respecta al Brasil. Algunos oradores habían afirmado, con imperturbable seguridad, que si se dejaba á Rosas apoderarse de la Banda Oriental, el Brasil sería amenazado seriamente, y que la Provincia del Rio Grande sería en breve invadido por el dictador Argentino. Lasteyrie ya había respondido á esas aserciones que denotaban solamente la ignorancia profunda de esos pretendidos Estadistas, que ni aun saben geografia; mas el Ministro de Negocios Extrangeros, el General Lahitte, opuso á esas alegaciones una denegacion irrecusable, emanada aun del Gobierno del Brasil. Hé aquí el extracto de un *memorandum* comunicado por el Encargado de Negocios del Brasil, y que el Ministro leyó en la tribuna: "El informe de la Comision, dijo aquel ilustre diplomático, trató de la cuestion política de la intervencion Francesa en el Rio de la Plata. Entre las razones políticas producidas en el informe de la noble Comision para continuar la intervencion Francesa, se nota esta: la necesidad de substraer al Brasil al peligro con que le amenaza la inmediacion de la Confederacion Argentina;—esta alegacion es propia á dar lugar á interpretaciones contrarias á la verdad y á las conveniencias internacionales. El representante del Brasil en Paris, apreciando los sentimientos de simpatía que inspiraron á la noble Comision, juzga de su deber certificar lo siguiente:

"La representacion del Gobierno Brasilero en Paris no dió nunca un paso oficioso ú oficial, directo ó indirecto, para provocar esa manifestacion de la noble Comision. Semejante paso nunca podía tener lugar, porque el Gobierno Brasilero guardó siempre estricta neutralidad para con la Confederacion Argentina; el proceder firme y leal del Gobierno Brasilero le dá el derecho de no recelar una agresion. El Brasil no tiene que tomar precauciones contra peligros de que no puede juzgarse amenazado."

Como declaró el Ministro Lahitte, esta nota prueba evidentemente que el Gobierno del Brasil no participa de modo alguno de los temores de la Comision. El Ministro agregó que recientemente el Ministro del Brasil en Londres, Marques Lisboa, de paso en Paris, donde estuvo con motivo de la enfermedad de una hija suya, le había hablado exactamente el mismo lenguage: "Nuestras relaciones con Rosas, dijo este diplomático, son actualmente las mejores posibles. Ademas, si la República Oriental sucumbiese y fuese reunida á la República Argentina, Rosas tendría en lo interior mucho de que ocuparse, muchos intereses graves que no le dejarían atacar al Brasil. Estamos separados del Rio de la Plata por grandes desiertos y grandes llanuras."

Para responder á estas declaraciones categóricas el relator solo tuvo que recordar la mision del Vizconde de Abrantes en 1845, como si despues de esa época no hubiese mudado la situacion del Brasil, y como si su política no hubiese vuelto con firmeza á las sendas Americanas.

Me apresuro á llegar á la última de esta cuestion. Discutíase hacía tres dias, y nada se concluía, porque la Comision no había formulado ni una proposicion. Entretanto, las opiniones estaban en presencia, y era necesario acabar Diversos miembros propusieron artículos adicionales, que tenían por fin manifestar en uno ú otro sentido la resolucion de

la Asamblea. Algunos de esos artículos ya habían sido reprobados, cuando la Cámara fué llamada á votar sobre una proposicion del diputado Rancé, que pedía un crédito de 10 millones para apoyar las negociaciones y empezar, en caso de necesidad, las hostilidades contra Rosas. Nótese que no se trataba de votar sobre el crédito, sino simplemente de decidir si el artículo sería tomado en consideracion y remitido al exámen de la comision. En la prueba simbólica, la Asamblea casi se dividió con igualdad y se tuvo que proceder al escrutinio, que dió por resultado 315 votos para que fuese tomado en consideracion y 312 en contra.

He ahí, pues, á la Comision teniendo que opinar sobre una proposicion que equivale á declaracion de guerra y que no se atrevió á formular! ¿Qué hará ella? Es lo que hoy sabremos; y si la salida del correo me diere tiempo, informaré en postcriptum; mas desde ahora puedo tranquilizar á V. sobre el resultado del voto definitivo. Estoy convencido que el artículo de Rancé no será admitido. Antes de ayer en la recepcion de Eliseo el Presidente decía á un representante que me toca muy de cerca: "El Ministerio tendrá una mayoría de 90 votos." El Presidente de la República puede engañarse como cualquiera otro hombre; creo, sinembargo, que en esta vez habrá adivinado. Todos los rojos votarán por la guerra, y eso tambien hará que no voten muchos representantes que no gustan de andar en malas compañías.

Dije al principio, que me ocuparía casi exclusivamente de esta cuestion del Rio de la Plata, que os interesa por ahí tanto como á nosotros. Quiero, con todo, decir en pocas palabras lo que se hizo en nuestro Parlamento en estos últimos dias.

Asamblea Legislativa—Yncidentes—Dije que el proyecto de ley que mantiene el impuesto de las bebidas había sido votado. Se recelaban desórdenes, bulla al menos, por causa de esta ley. Todo quedó perfectamente tranquilo, y los rojos quedaron con los gastos. La Asamblea nombrò, como prescribía la ley votada, una Comision de inquisicion, que modificará talvez algunas de las formas del impuesto actual, pero que de cierto, lo sostendrá. El Ministerio no es feliz en sus proyectos de ley de mediana importancia. Todavía hace poco, murió uno que tenía por fin conceder ciertas recompensas y favores á la Guardia Movible, al paso que se desembarazaba de ella definitivamente. La cuestion quedó aplazada para un mes. Diversas interpelaciones fueron dirigidas á los Ministros, que bien ó mal salieron de ellas. Los legitimistas, que no gustan del Presidente ni del Ministerio, aprovechan todas las ocasiones pequeñas de darles alfilerazos, mas el Presidente ni parece que les dá atencion. Entretanto, no sería de sorprender que él sacrifique su Ministro de la Guerra, el General d'Hautpoul. Hay entre este Ministro y el General Changarnier, Comandante en Gefe del ejército de Paris, una especie de rivalidad, que podrá causar peligrosos incidentes; y como el General Changarnier es el personage mas importante, despues del Gefe del Poder Ejecutivo, se supone con alguna razon, que á los primeros pretextos, Luis Bonaparte podrá pocurar para la cartera de la Guerra un Ministro mas blando y menos celoso de su autoridad. Los Montañeses no pierden ocasion de dar que hablar de sí. Aun no hace mucho uno de ellos, hombre de alta estatura, con voz de estentor, cara barbada, que parece un tambor mayor, y que es, por fin de cuentas, boticario, subió á la tribuna para vomitar contra la derecha todas las injurias groseras que andan en las columnas de los diarios rojos. Causaba dolor; tan fuera de tiempo y de sentido comun era esa retórica de los clubs. El pobre diablo, sinembargo, fué duramente castigado: el Presidente Dupin que no entiende de gracias respecto de las conveniencias, lo llamó una y dos veces al órden. El sujeto iba continuando: el Presidente consultó á la Asamblea, que pronunció la censura contra el orador y le retiró la palabra. El Montañes volvió á su banco con cara de tonto; había sido herido en la parte sensible: la censura equivale á la mitad del subsidio por un mes. "Ay! me decía un jóven, moderado condenado, que estaba á mi lado en la tribuna, sobre mí va á caer la censura! El orador es mi compatriota, y aun mi pariente; me debe dinero, y me habia prometido pagarme para el mes que viene. Tendré que esperar, visto que le cortan los víveres!"

Post-Scriptum—A las 7 de la noche—Llego de la Asamblea, esperando ver la conclusion de la cuestion del Rio de la Plata; mas la Comision, que estaba encargada de examinar el artículo de Rancé, no ha decidido todavía nada. Asi queda para el próximo correo.

Tengo que hacer una modificacion importante á lo que dije respecto de la conversacion del General Lahitte con el Ministro Marques Lisboa. El honrado General se engañó: las palabras que reprodujo en la tribuna no son las que el Ministro del Brasil en Londres le dijo. De cierto, hubo confusion. Estos dos personages se encontraron, en efecto, en casa de un amigo comun; mas el Ministro del Brasil no dijo á su ilustre interlocutor una sola palabra concerniente á la anexacion de Montevideo á Buenos Ayres, ni sobre los *desiertos y llanuras* que hay entre el Brasil y Montevideo. Ynterrogado por el General, el diplomático se limitó á responder que cualquiera agresion de Rosas sería gratuita, visto que el Brasil guardaba la mas absoluta neutralidad en los negocios del Rio de la Plata; pero en el caso de suceder asi, el Gobierno del Emperador se hallaba en perfecto estado de hacer respetar su neutralidad sin proteccion extrangera. Sé ahora que el General Lahitte reconoció su error, y agradeció mucho al Ministro, por no haber recurrido á la prensa para rectificarlo.

(Correspondencia del "Diario do Rio.")

[Del "*Correio da Tarde* de Rio Janeiro," fecha 21 de Febrero último.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 3 *de Abril de* 1850.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tier's	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 2—	10,508,472 4¾	106 7½	4,037,729 5	1,986	269,900	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoría—	45,778 2	„ „	26,609 6				
	10,554,250 6¾	106 7½	4,064,339 3	1,986	269,900	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
A D. Vicente Casares é hijos.							
Por artículos con destino al Bergantin de guerra Porteño 41,386 6							
Por idem para el Vapor de guerra hoy Carlota— 72,176 1							
Por idem para el Pailebot de guerra Forest— 40,501							
154,063 7	2 3	" "	154,061 4				
A D. Guillermo Labrue, por ganado de auxilio para las fuerzas federales— 8,640 / 3,180 / 3,150 / 740 / 420 / 180							
16,310	36 6	" "	16,273 2				
A D. Antonio Terrero, por idem idem que suministró D. Ambrosio Soler—	40	" "	27,000				
Existencia—	10,554,171 5¾	106 7½	3,867,004 5	1,986	269,900	4,385,600	1,596,913 7½
	10,554,250 6¾	106 7½	4,064,339 3	1,986	269,900	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 3 *de Abril de* 1850.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devolucion's	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondopara devoluciones.
Ext'a. de ayer— De comisos y dep'to		3,239							
Del Est'o	53,523 5	" "	" "	10 1½					
Entrada—	6,411 3	" "	26,609 6		A la Tesorería General	45,778 2	" "	26,609 6	
Salida—	23,631 7								
Puerto—	1,984								
Contribucion—	13,522								
Pregonería—	229								
Comiso—	" "	38			Existencia-	53,523 5	3,277	" "	10 1½
	99,301 7	3,277	26,609 6	10 1½		99,301 7	3,277	26,609 6	10 1½

Buenos Ayres, Abril 3 de 1850—

Vº Bº—BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los Buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Queche nacional Otilia, de 20 toneladas, patron José Alvarez, del Carmelo ayer, con 156 fanegas cal; al patron.

Pailebot n. Lirico, de 15 tns., p. R. Alvarez, del Carmelo ayer, con 443 cueros vacunos secos, 10 carretadas leña; á J. M. Bonorino.

Goleta n. Rey David, de 65 tns., p. M. Palma, del Paraná el 28 del pasado, con 447 fanegas cal; al patron.

Pailebot n. Jóven Francisco, de 18 tns., p. J. Paggi, de Gualeguaychú el 28 del pasado, con 51 pipas grasa; á A. Mansilla y Ca.

Bergantin goleta entreriano San José, de 89 tns., p. E. Guastavino, de la Concepcion del Uruguay el 23 del pasado, con 2,700 cueros vacunos salados, 10 pipas grasa; á Llavallol.

Goleta n. Carolina, de 50 tns., p. E. Chiquiero, de la Victoria el 28 del pasado, con 851 cueros vacunos secos, 1,206 id. lanares, 8 chiguas cerda, 7 fardos lana, 1 id. cueros carnero, 56 cajones sebo, 24 pipas grasa; á E. Ochoa.

Balandra correntina María Francisca, de 12 tns., p. N. Marhano, del Rosario el 27 del pasado, con 45 fanegas maiz, 7 cueros vacunos secos; al patron.

Balandra n. Aurora, de 16 tns., p. F. Denegri, de Santa Fé el 24, con 196 fanegas carbon, 15 cueros vacunos secos; al patron.

Chalana n. Cármen, de 6 tns., p. S. Paliano, de San Salvador el 28, con 14 carretadas leña, 30 arrobas cerda; al patron.

Goleta n. Rio de Una, de 35 tns., p. S. Gandulfo, de Santa Fé el 27 del pasado, con 316 fanegas carbon, 40 umbrales; al patron.

Pailebot oriental Buceo, de 9 tns., p. P. Crovetto, del Rosario Oriental el 28 del pasado, con 300 arrobas lana, 200 cueros vacunos; al patron.

Bergantin ingles Janet, de 191 tns., cap. Hemter, de Cádiz el 24 de Enero; á Juan Best y hermanos—á los mismos, 480 cahices sal.

Barca inglesa Mary Miller, de 290 tns., cap. J. Hunter, de Cádiz el 6 de Febrero; á Juan Galt Smith y Ca.—á los mismos, 34 fardos esteras, 320 toneladas sal—5 pasageros.

Son nacionales—— 10
» extrangeros—— 3
Total 13

Buenos Ayres, Abril 2 de 1850.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Pailebot nacional Jóven Petrona, de 10 toneladas, patron R. Vidal, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Goleta oriental Flora, de 58 tns., p. Pablo Caballi, para el Buceo, con 35,000 baldozas; por Ocampo y Risso (hijo).

Bergantin n. Dos Amigos, de 137 tns., p. Luis Oñoderra, para el Arroyo de la China, en lastre; por el patron.

Garandumba n. Josefa de 25 tns., p. J. Figari, para el Monte, en lastre; por el patron.

Balandra n. Teresita, de 25 tns., p. Santiago Borzone, para Santa Fé, con 12 cuarterolas caña, 44 tercios yerba, 5 balas papel, 40 cajones ginebra, 4 barricas fideos, 6 rollos tabaco, 4 cajones cohetes; por el patron.

Pailebot n. Felix, de 14 tns., p. J. Catoni, para Gualeguaychú, con 22 tercios yerba, 18 barricas azúcar, 10 bolsas fariña, 1 pipa vino, 14 rollos tabaco, 4 bolsas arroz, 4 cajones licores, 6 damajuanas aniz, 3 balas papel estraza, 1 barrilito almidon, 6 cajones pasas, 1 canasto loza, 1 cuñete azul, 4 cajones hacienda, 2 cuarterolas vino; por Ocampo y Risso (hijo).

Zumaca entreriana Teresa, de 52 tns., p. José Rafo, para la Concepcion del Uruguay, con 600 tablas de pino; por el patron.

Pailebot n. Cerafincito, de 20 tns., p. Angel Guerello, para la Concordia, con 100 fanegas sal, 3 cajones mercancias, 4 quintales fierro, 1 rollo tabaco, 1 docena sombreros, 1 pieza franela; por B. Delfino.

Goleta entreriana Amelia, de 44 tns., p. B. Viguale, para Gualeguaychú, con 300 fanegas sal, 19 rollos tabaco, 1 barrica vino, 4 pipas id., 2 bocois arroz; por B. Delfino.

Zumaca n. Rosita, de 123 tns., p. Santiago Carriega, para el Paraná, en lastre; por el patron.

Bergantin frances Roitelet, de 247 tns., cpn. J. Huet, para el Havre de Gracia, con 2,773 cueros vacunos salados, 5,289 id. id. secos, 56 fardos lana, 31 id. cerda, 5,000 astas; por Higginbothom.

Bergantin ingles Elizabeth Rose, de 230 tns., cpn. A. Stewan, para Valparaiso, en lastre; por J. Higginbothom.

Bergantin ingles George Richard, de 198 tns., cpn. P. H. Nicholls, para el Brasil, en lastre; por C. R. Horne.

Bergantin dinamarques Fortuna, de 209 tns., cpn. Jacobsen, para el Buceo, en lastre; por Samuel B. Hale.

Son nacionales—— 9
» extrangeros—— 5
Total—— 14

Buenos Ayres, Abril 2 de 1850.
Pedro Ximeno.

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confedaracion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Aviso interesante.

Se vende en la calle de Balcarce números 60, 62, 64, 66; una casa con linda vista para el rio, compuesta de 26 piezas habitables, su frente es de 11 varas y 35 de fondo, y queriendo mas fondo hasta el rio tambien se vende, tiene 15 piezas de alquiler que rinden mil cien pesos mensuales y las once piezas restantes, que son las principales de altos y bajos están ocupadas por el dueño, pueden servir para una numerosa familia y para toda clase de negocio, el local presenta grandes ventajas puesto de la Aduana media cuadra para el Fuerte. Su dueño la vende por tener que retirarse para el campo, en la misma casa encontrarán con quien tratar. f4—10p

Se vende

Una casa hermosa sita en la calle de Venezuela núm. 404, de 85 varas de fondo. Los Sres. que interesen comprarla, pueden ocurrir á la calle de Maypú núm. 67 que encontrarán á su dueño. f4—4p

Se vende

Un lindo caballo para paseo colorado con cabos blancos, se puede ver en el corralon frente al Cuartel de Serenos, calle de la Victoria. e29—3p

Se vende un caballo obero,

Sano, fornido, y muy manso; en la calle de Suypacha núm. 20 darán razon.

Aviso al Comercio.

Desde el 18 de Enero próximo pasado ha cesado D. Henrique Du Jongand de pertenecer al Establecimiento de Librería núm. 13½ calle del Perú, el cual continuará como propiedad exclusiva de los infrascriptos,
Carlos Villate y hermano. f4—3p.

Se vende.

UN terreno de diez á doce varas cuadradas sito en el Paseo Julio. El que se interese por su compra ocurra á la calle del Temple No. 5 que hallará con quien tratar.

Se vende una casita,

Con 9 varas de frente y 70 de fondo, sita en la calle de Corrientes núm. 306, tiene 4 piezas de azotea, con una hermosa parra que cubre los dos patios, y otras plantas mas, pozo de balde de rica agua; en la misma casa darán razon. f9—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

BARATISIMOS,

como en ninguna parte.

SE vende en la Mercería del Malagueño Plaza de la Residencia: Fisiología por Mallandy con láminas dos tomos en 145 pesos, varios otros libros de Medicina y Frenología; y otros de varias Ciencias á precios los mas equitativos. f6—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
AVISO.
A los filantrópicos corazones.

UN jóven desgraciado Argentino, que once y mas años jime en el infortunio, tullido y cubierto de lastimadas llagas, en tan lastimero estado sin recurso alguno que enjugar sus compasivas lágrimas en la piedad característica del público respetable, á quienes plugo por Dios Nuestro Señor, me prodiguen sus limosnas, dignándose pasar por mi habitacion calle Parque No. 264.
J. Sinforoso Martinez. f5—tfg.

Periódico de Ciencias Médicas.

Clinica médico quirurgica de los Hospitales de Paris, por el Dr. Juan Vicente y Hedo.

Se ruegan á los Sres. suscriptores de este periódico que ocurran con la mayor brevedad á recibir su suscripcion á la librería núm. 46 calle Santa Rosa, frente al Colegio. f2—5p.

AVISO.

Se vende una Quinta, del Puente de Barracas doce cuadras para Quilmes junto al Arroyo de la Crucecita, casa de material con cinco cuadras cuadradas de terreno, un comedor de tres varas y media; el que se interese ocurra á la calle de San Francisco núm. 173 desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las cuatro hasta la oracion. f. 2—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Quintero—Se necesita uno para el cuidado de una Quinta á inmediaciones de la Ciudad, se desea que sepa podar parras y entienda de cuidar árboles frutales, previniéndose que debe ser casado. Ocurrase á la calle de San Martin [antes Catedral] núm. 53. f.2—5p.

Se alquila.

Un almacen de 60 varas, formando esquina, acabado de hacer en la calle de la Federacion núm 288. f. 2—3 p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO DE LA POLICIA.

Se previene al público, que desde la semana próxima deben hacerse dos barridos y riego en las calles empedradas, quedando destinados al objeto los Martes y Sábados—
La prevencion anterior debe empezar á tener efecto desde el Martes próximo 29 del presente—
Aunque ya está mandado por disposiciones anteriores, se recuerda, que el barrido debe hacerse por la mañana; de consiguiente, el que no lo haya verificado para las doce, será multado de conformidad á lo dispuesto por el Reglamento——Buenos Ayres, Enero 24 de 1850—
Moreno—

Se vende ó se alquila el negocio de café y villar lo end [le] Merced núm. 192 hace regulares diarios, su dueño u[caede] por tener otro negocio á que atender. e22—3p.

Códigos españoles.

Coleccion de todos ellos, concordados y anotados, precedidos de discursos históricos y críticos, y enriquecidos con multitud de concordancias y comentarios por varios Jurisconsultos. En la librería del Plata calle San Martin No. 4 está abierta la subscricion á esta interesantísima obra, que saldrá sumamente acomodada á los Sres. subscritores. Estan prontos para entregérseles los cinco primeros tomos; conteniendo el primero de ellos: el Liber Judiccin, el Fuero Juzgo, el Fuero viejo de Castilla, las leyes del Estilo, el Fuero Real y el Ordenamiento de Alcalá, y los 4 restantes forman el Código de las siete partidas. Puede verse el prospecto en dicha librería. f23—10c.

Aviso.

Se ha desaparecido de la calle de las Artes un caballo colorado con silla de hombre, la silla está un poco usada y el caballo está un poco delgado. Quien lo tenga tendrá la bondad entregarlo calle de Cuyo y Libertad No. 94, que recibirá una gratificacion. f1 3p

Encuadernacion de libros.

LOS propietarios de la Librería núm 25 calle San Martin al lado de la Casa de Moneda, ponen en conocimiento del público que han agregado á este negocio el departamento de encuadernacion en todos sus ramos, y se lisongean poder asegurar á los que lo honren con su confianza, un trabajo superior al que se ha visto hasta ahora en Buenos Ayres, pues los elementos que tienen á su alcance los habilita para ello. Se encuadernará libros en pasta, media pasta y terciopelo, como igualmente carteras, cigarreras y todo lo demas perteneciente al arte, y al gusto del interesado. e29—20p.

Ojo al que desee un carruage.

Se vende uno en buen estado y listo para usarlo en un precio tan bajo que no es posible tomarlo igual por el que se ofrece, caben seis personas desaogadamente. Ocurran calle de la Yndependencia No. 271. e29 3p

Pérdida.

El 17 del presente se ha huido de la calle de Tacuary frente al numero 182, un muchacho de edad de diez á once años, llamado Feliciano Gallo, cara redonda color trigueñito, con el vestuario siguiente: lleva una camisa de hombre, calzonsillo sin fleco, chiripa de color á rallitas, bitones gruesos, una gorrita de paño vieja. La persona que entregue en las tres esquinas de barracas le será gratificado. m21—3p.

Libros utilísimos.

La Religion demostrada al alcance de los niños, por Balmes. Lecciones de la edad primera, ó cuentos para las niñas. La muerte de un buen cristiano. Todas estas tres obritas son impresas en Madrid en 1846. Se venden en la Librería del Plata, calle San Martin No. 4. m22—tf.

AL PUBLICO.

D. Tomas Coquet, Cirujano Dentista de esta Capital; deseoso de corresponder de algun modo á las distinciones del preferente patrocinio con que la favorece, y apercibido tambien por su experiencia profesional de los inconvenientes mortificantes y penosos, las mas veces, á que han tenido que someterse las pacientes, en la indispensable preparacion de las Encías, para colocar en ellas una pieza de Dentadura artificial, segun el sistema conocido; así como la incomodidad que ocasionan los resortes, espigas, elásticos y ligamentos que la afianzan, ha estudiado desde largo tiempo, con su mayor asiduidad, para encontrar un método que evitando aquellos sufrimientos, reponga cómodamente con estabilidad y aseo, la falta de la dentadura natural. Hoy tiene la satisfaccion de ofrecer al Público, y á sus amigos, el feliz resultado de sus investigaciones que ha logrado alcanzar, despues de diversos ensayos, con la aplicacion de un nuevo mecanismo, superior y mas eficaz, que los que ha visto hasta hoy aplicados por varios Dentistas de celebridad, aun en las principales Capitales de Europa; pudiendo asegurar, que por su medio repone las dentaduras perdidas, haya ó no raigones antiguos, y aun cuando ni hubiese quedado vestigio alguno de diente que sirva de apoyo, restituyendo asi una regular trituracion y facilitando convenientemente la emision natural de la voz, tan esencial principalmente á las personas que por su ministerio tienen que hacer un mas frecuente y prolongado uso de la palabra. Catorce personas servidas ya á su satisfaccion, bajo el método de este nuevo mecanismo, me autorizan á recomendar su eficacia, ellas mismas podrán aseverarlo, ó refutar esta narracion, si la consideran exageradamente encomiástica. Este es el mejor testimonio de verdad, que puede ofrecer en su obsequio. Buenos Aires, 1º Marzo de 1850, calle de Mayo núm. 24. f28—15c

En ingles.

Diccionario de la pronunciacion, por Walker, obras teatrales de Shakespeare, 13 tomos, con láminas, El Spectador, 8 tomos, obras de Flavio Josefo, idem de Burns, idem de Roberson &a f13—10c.

INTRODUCCION
A LA
Conversacion Inglesa,
PARA EL USO DE LAS ESCUELAS
Y DE LOS
PARTICULARES.

Sabido de todos es la dificultad que hay en la adquisicion de un idioma extraño—el tiempo, la aplicacion y el gasto que tiene que invertirse para el logro de semejante empresa; asi es que muy contadas son las personas que teniendo que atender á negocios, pueden dedicarse con el empeño necesario para aprender un idioma por principios. Al paso que se tocan las dificultades que se oponen á la adquisicion de un idioma, nadie desconoce las ventajas que proporciona su posecion—Estas dos circunstancia nos han inducido á publica una obrita que, sin la inversion de mucho tiempo, mucho estudio y mucho gasto, proporciona el medio de adquirir los preliminares de la conversacion Inglesa por medio de un vocabulario de freses familiares, con el que en muy poco tiempo la persona de mas mediana capacidad, podrá, sin mas auxilio que este librito, entablar una conversacion familiar en Ingles.

Se haya de venta en la oficina de la Gaceta Mercantil;

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

ALMANAQUE FEDERAL
PARA EL AÑO
DE
1850.

Se vende en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

Libreria de la Victoria.

En la misma calle No. 49.
Dicionarios y Gramáticas.

Diccionario de Economía política, por Ganilh 3 tom. Diccionario de artes y oficios y economía industrial y mercantil, conteniendo la esposicion de los procederes recientes usados en las manufacturas y los talleres de industria, nueva edicion, segun Pelonge, Robiquet, Brogniart, Chevreuil, Payen &c. 1849, 4 tom. con láminas. Diccionario frances-español y español-frances por Martiney, Lopez y Maurel, adoptado por la Universidad de Paris, 2 tomos en uno. Diccionario frances-español y español-frances por Nuñez de Taboada, 10.ª edicion revista y aumentada 2 tomos. Diccionario frances-español y español-frances portátil 1 tomo. Diccionario ingles-español y español-ingles por Neuman y Bareti 2 tom. en uno. El mismo, portátil 1 tomo. Diccionario italiano-español y español italjano 1 tomo, Diccionario latino-español de Valbuena 1 tomo. Diccionario de la Academia Española, última edicion, por Salvá 1 tomo en folio. Diccionario de la lengua castellana por la Academia, por Arnao 2 tomos. Gradus ad parnassum latino hispanius 1 tomo. El mismo en 2 tomos. Diccionario de Geografia universal por Maltebrun, 2 tomos con mapas. Gramática nueva castellana por Martinez Lopez, aprobada por la Real Academia de Madrid, aumentado con un curso de analisis gramatical y lógica, 1 tomo. Gramática francesa de Chantreau 1 tomo Gramática inglesa, reducida á veinte y dos lecciones por Urcullú, nueva edicion 1 tomo. Gramática italiana por Bordas, 1 tomo. Gramática latina por Araujo 1 tomo. Gramática latina por Nebrija, 1 tomo. Gramática de la Academia, 1 tomo. Compendio de la Gramática de la Academia por Mora, 1 tomito. Elementos de Gramática y Ortografia castellana, por Herranz y Quiróz, 1 tomito. Gramática griega de Silva, 1 tomo. Gramática francesa por Chantreau, 1 tomo. m22—

Sastrería Española.

Calle del Perú No. 50.

En dicha sastrería se ha recibido un surtido de géneros para la estacion de las mejores fábricas de Paris, introducidos últimamente en esta plaza por el Guaraní, tales son paños negros y de colores de las fábricas de Mr. Leroy en Sedan, casimires negros y de colores, de los que hay un surtido diferentes y variado de mas de 120 gustos para poder elegir y razos punzoes lisos y labrados, cuyos precios serán del modo siguiente:—

Fraques y levitas de paño negro y de color. 400 á 450 ps.
Pantalones de casimir negro .... 120 á 140 »
Pantalones de idem de color .... 110 á 120 »
Chalecos de raso punzó labrados y lisos ..... á 80 »

Igualmente se ha recibido de Paris una cantidad de sacos y chaponas muy bien trabajados y de paños castores, y se darán á los siguientes precios:—

Sacos y chaponas forrados de tartan, de paño y castores á 50 pesos. Id., id. colchados todos de seda 420 pesos. m7—10p.

Editor responsable—
SANTIAGO KIERNAN—